

Pacificación de los pri-
meros alborotos de la Ciu-
dad de la Paz en 16 de Julio
de 1802

CO. PP

CAT: 1

DOIS

FOL: 20 MÁS Coratula

El pernicioso exemplo de insubordinacion, y falta de respeto
 ala Leyes, y ala Autoridad, q. se ofrecio la Ciudad de B. A.
 a los demas Pueblos de la comprension del Virreinato, y aun
 a toda esta America, el dia 14 de Agosto de 1806 repetido
 despues con mayor desacato el 13 de Febrero del siguiente
 y q. produjo la escandalosa independencia de la Plaza de
 Montevideo, protegida, p. los mismos rebeldes q. sabigava
 la Capital como vecinos, y como miembros de su Ayuntamiento.
 segun la prudente conjetura, q. muestran las ocurrencias
 del dia 4.º de Enero de 1809, son sin duda el origen de los
 movimientos q. aparecieron despues en la de la Plata, y sub-
 sequivamente en la infeliz Ciudad de la Paz. En esta, valiendose
 de aquellos mismos velos, con q. Montevideo havia logrado
 encubrir sus designios, es decia, a pretexto de figurada
 y aparente sombra de sospecha en la fidelidad del
 Virrey, y Magistrados del Reino atribuyendoles inteligencia con
 el Gobierno Portugues, sugeridos p. los inquietos animos de
 B. A. Montevideo, y la Plata, como hai algun fundamento
 de presumir avallaron la noche del 16 de Julio del mismo
 Año de 809 el Cuartel de Tropas Veteranas, aprehendien-
 do las Centinela, y apoderandose de las Armas, q. en el
 se custodiaban. Desde aquel mismo instante aparecieron los
 honores de una insurreccion: ala deposicion de los Jefes, y
 su destierro, alas emigraciones, y abandono de sus intereses,
 y familias subdieron, los asesinatos, los robos, y quac-
 to es coniguiente al trastorno del Gobierno legitimo, y
 usurpacion de el p. un Pueblo tumultuado.

Por interrogatorios for-
 mados en Chuqui-
 w en la Campa-
 ña de 1809
 el 25 de Mayo.

El Presidente del
 Virreinato en Julio 26
 1809

Sal era el estado en q. se hallava la Paz
 quando el Yntendente de las Provincias de Puno Direc-
 tamente, y p. conducto del Presidente Interino y Reg-
 te

Intendente de Puno
Julio 33. n.º

Contestacion en tgo
to 2.

de la Real Audiencia de Lima, recurrente a este Superior Gobierno en demanda de auxilios y Providencias p. remediarlo y p. a su defensa. Por lo pronto mi contestacion, al Presidente Regente se redujo, a aprobar los ofrecimientos q. se habian hecho al Intendente de Puno inmediata confinante con los Paz para ayudarle a mantener la tranquilidad de sus territorios, e impedir q. se transcurrieren a ella laido su vecina; pero instando de la falta de oficiales, dotados de conocimientos, y de la prudencia, y tino, q. se requerian para estas empresas, le previne haver nombrado al Coronel Don Juan Ramirez, q. se encargara de objeto de tanta importancia, partiera con celeridad por aquella via, para q. se presentandose al Senor Don Jose Manuel de Goyeneche, q. pasava a dicesse cargo en interior de dicha Presidencia, acordasen el lugar donde convendria fixarse para contener el desorden, y envarar q. se se transmitiere de las Provincias de Chugurivaco y los Paz alas de este Virreinato; en cuyo fin previene igualmente se le facilitasen, las Armas, municiones, y petrechos q. se considerasen necesarios, con mas doscientos hombres de Cavalleria, cuya instruccion deveria empusar con anticipacion, alo q. se unirian segun mis ordenes expedidas p. expreso en aquella misma fecha: 400 de la misma Arma de los Regimientos de Militias de Arequipa y Puno, mientras q. enterado el Excmo. Senor Virrey de las Provincias del Rio de la Plata, y Governador de Potosi, encargado p. el Gobierno Superior de la quietud de aquel Reino, avistaban ambos los medios de restablecer en las Provincias alteradas de su mando el sosiego publico mas q. nunca interesante ala ventajosa circunstancia q. se huvan proporcionando ala Madre Patria; y q. se por las que ofrecia

ordenes de la
misma fecha
n.º n.

El tiempo de calamidad en esta America, esperaba se
executaria su celo en sostener los dias de nro. legit.
soberano, sin perder instantes en participarme quales
quiera sucesos, q. si fuesen dignos de mi conocimiento.
Esta misma orden la trasladé al nuevo Presidente Goyen.
añadiendo: q. si creyere conveniente, tomar el mando de
las Tropas q. oia executarlo desde luego, y seguir hasta
la Paz, si desaxa el Nublado, q. alli, y en la Ciudad de
Chuquisaca se haria formado, obrando o por con la pre
caucion tina, y prudencia q. exigian las circunstancias.
q. tanto en este caso, como en el de no volver a
partida, esperaba, q. influir con sus consejos, y per
suasion alas Autoridades, y Vasallos fieles del S.
D. Fernando 7.º: q. en las providencias q. fueren con
cernientes a tan delicada, como interesante materia
procediere con Acuerdo de la R. Aud.ª del Cusco, Go.
y Governadores, Intendentes de Arequipa, Puno, y Potosi,
y particularm. con el Exmo. Sr. Virrey de B.º, a
quien instauria de todo, p.ª q. si pudiese recibir, ar
ticipadam. sus ordenes, y q. finalm. en el apuro, y
conduccion de utiles de Guerra, y de Tropa
y su disciplina, como en la remision de dinero, y quan
to fuese necesario p.ª la subsistencia de ella, no devian
perdersse momentos: todo con el fin de prevenir a
este Reino del contagio, q. difundido hasta las
extremidades de B.º, amagava ya en el te
rritorio vecino de este. Substancialm. reproduce al
Coronel Ramirez el espíritu de mis disposiciones en
general conducentes al exacto desempeño de la Comi.
honrorosa, y de confianza q. me havia merecido, a
cuyo proposito devia concertar con el Presidente in
terino sus Planes, y seguir hasta Puno con la bre
vedad q. fuese posible, y q. deviendo en cumplim.
de mis ords. haverlo verificado las Tropas.

orden n.º n.º

orden n.º

4.
De Arequipa y Arendone las de la misma Prov.^a, toda su
Asistencia, y conunato deberian emplearse en ponerlas en es-
tado de operar militarmente con acierto en sus casos. En la
misma fha. escrivi al Intend.^{te} de Arequipa, noticiandole
la causa, q^d havia motivado mis providencias, p.^a q^d luego
mandase aprontar los doscientos hombres, y dando
con sin demora, una competente instruccion los hiciere mar-
char al punto señalado de Puno: y al Com.^o S.^o Marques
de Ariles, deteniendole hasta entonces en dicha Ciudad en igual
termino, p.^a q^d advertido de los subcesos de la Paz, y de los
peligros q^d ocasionaban estos movimientos, y de mis saludables
intenciones coadyuvase a ellas ^{exercir.} ~~pasando~~ a los Jefes
y personas de su confianza, residentes en uno, y otro
Virreinato, con el pulso, y madurez, q^d havia acreditado
en ambos Governos quanto considerase util, necesario
y conveniente al logro de un objeto de tanta recomendacion
e importancia al servicio del Rey, y ala felicidad de los
mismos Pueblos, sin extenderme a mas indicaciones,
ni a otros encargos, por consideracion a su q^d cantidad de
salud; pero q^d esperaba desde luego sus avisos, y las ad-
vintencias, q^d devian conducirme al acierto q^d desea-
va. Con estas determinaciones, contexte al Intend.^{te}
de Puno, dandole noticia circunstanciada, de todo
p.^a su conocimiento, y a efecto de q^d concurriera p.^a su parte
al cumplimiento de ellas; y asi a el como a los
demas Jefes de las Provincias expresadas, encargue
el mas escrupuloso cuidado, y vigilancia, para pre-
caver en sus respectivas jurisdicciones, ocurrencias q^d
pudieran turbar el sosiego, q^d con tanto exemplo como
gloria de los habitantes de este Virreinato, se conservava
ilero, en toda la dilatada extension del territorio:
Fertimonios q^d immortalizaria su buen merecido cre-
dito de lealtad al Soberano, amor, y respeto a sus
Jefes, y de la mas recomendable sumision, y obediencia
a las Leyes. Con copia de lo prebenido al Presidente

Item n.º

En la misma fha.
n.º

Com.
15

Interino del Surco, avisé al Intend. de Potosí estas y
prontos los auxilios de fuerza Armada, y otros q. se pudieran
necesitar: pero q. atendida la distancia q. mediava
entre esa Villa, y la Capital de dha. Presidencia, podría
dirigirse en caso de urgente necesidad ala Ciudad de Puno
en donde se hallarían ya con ellos el Coronel Ramirez
Oficial q. merecía toda mi confianza, p. sus buenos
conocimientos, y demas qualidades requiridas: y finalm.
hicé al Virrey de B. St. la misma exposicion de mis ideas
y providencias libradas sobre el asunto en el angustiado
termino del Despacho del Expresso, p. q. con este conoci-
miento, arreglase las suyas al mismo fin de recuperar
el orn., y la alterada quietud de sus Provincias.

En Agosto 23 - n.º
Carta y Documento
sub. Reg. te Agosto 3

Por resultas de mis anticipados encargos á
cerca de la pronta comunicacion p. partes extraordinarias.
de las ocurrencias se fueron recibiendo avisos mas circunstanci-
ados del tumulto de la Paz, y sus progresos. La Fea de
la revolucion corria p. todas partes, allando en los
Animos reducidos de los incautos vecinos materia apta p.
su propagacion. Ella deposicion de los primeros Magistra-
dos, siguió la de los Empleados en la Rentas, y estas fue-
ron ó reemplazadas ó extinguidas á su voluntad p. atraer á
su partido la muchedumbre: formaron una Junta
en la q. solo se trataba de recoger las Armas de los
particulares p. constituirse en defensor, y juramento
con los Europeos residentes en dha. Ciudad, sobre guar-
dar fidelidad al Pueblo. Como en mi primera deten-
minacion, estaban indicados los medios de impedir
la comunicacion del fluido revolucionario á este Reino
no tube q. reformarlas, con vista de las nuevas noti-
cias q. se iban adquiriendo: así las repetí en los
mismos terminos, y aumenté el numero de Pasos
p. la ocupacion de todos los puntos de consideracion
con fuerzas proporcionadas al incremento q. fuere

Contestacion Agosto
18 n.º

apareciendo ^{to 6.} ~~el~~ Armam. por parte de los sublevados; y sin
embargo de q. s. la conducta q. ellos observaron desde el
principio, aparecia en todos sus aspectos sediciosa, y digna
del mas severo castigo, deseando apurar todos los recursos
de prudencia, antes q. se ponia en practica los de la fuerza,
ordene q. s. ala llegada del Sr. Goyeneche de Luro, por donde
estaba en marcha, se tratasen en Acuerdo, si convenia
oficiar con el Gobierno de la Paz, y proponer los medios
suaves, templados, y pacificos, sin degenerar en flaqueza
y a traerlos a la union, y conformidad de sentimiento
q. s. convenia a Vassallos del Sr. D. Fernando 7.º, inqui-
riendo el fundamento, o fundamentos, q. s. los havia
arrastrado a cometer el infame crimen de la rebe-
lion, tanto mas reprobable, quanto q. s. eran los unicos
Españoles de la America, q. s. se separaban de tan sagrada
obligacion. Autorizado asi aquel Sr. D. a dar prin-
cipio a esta negociacion, le di tambien facultad para
proceder segun ministrase el merito de esta causa
y pondencia, teniendo p. Norte de sus operaciones ago-
tar todos los medios q. s. pudieran sugerir la mas acor-
datada prudencia, prefiriendo spae. esto al hurto
reciproco de las Armas, y triste fin de una guerra
civil. Al mismo tpo. q. s. le encargava se proporcion-
nase noticias p. personales de conocida fidelidad y
confianza, del digno de los reboltosos, sus causas
y la conducta q. s. observaban sus Autoridades: si el
contagio era o no general, qual es sus providencias
de ofensa de Armam. q. s. temian, y su falidad: hice
conducir a Luro cantidad de Armas de fuego y los co-
rrespondientes oficiales de Armeria p. el cuidado de su arde-
y conservacion, afin de q. s. estas disposiciones energicas y toma-
das con actividad acompañasen dando valor, y fuerza ala
proposiciones de Amistad celebradas, y aun alas amenazas
para q. s. unas y otras evitando la opinion de sangre

La misma

Diri. alor y tend. ter
de Arq. y Luro
to 18 n.º y n.

causaren todo el efecto q se deseava en beneficio de la tranqui-
lidad publica, a cuyo proposito mande tambien q se examina-
ren y detuvieran las personas sospechosas, y papeles incendiarios
q intentasen hacer para frustrando la vigilancia de los Defes.
Despues de esto, el Exmo. Senor Marques de Sotily
y Governador Intend. de la fiel Ciudad de Treguipa, instauri-
do su mayor inmediacion de los atentados cometidos en
la Paz, y de q se la impunidad de los delitos, hacia cada dia mayor
el numero de los delinquentes: me representaron su lastimoso
estado, las funestas consecuencias q se devian resultar de la
pessima conducta de los sublevados, y su impunidad, y fi-
nalmente el riesgo q se amenazava a las demas Provincias
circunvecinas y a q se estas consideraciones, q se en su sentir, y
en el de su Ilustre Cavildo exigian de necesidad, no poter
por precaucion diligencia, ni prevencion de quantas pudie-
ren coadyuvar, al restablecim. de la paz, y felicidad comun
haviesen de regla a mi medida: haviendo q se su parte
mandado aprontar hasta el numero de 1000 hombr., y la
artilleria q se hallava en distintos Partidos del Distrito
de aquella Prov. y ainserto un donativo voluntario para
los indispensables gastos q se devian impenderse en su reedifi-
cacion. La solidez de este discurso, tema en su apoyo la
reflexion de q se difiriendose el remedio se dava lugar ala
obstinacion de los malos, hechando cada dia nuevas y mas fuertes
raices, q se harian despues mas dificil la empresa de su
curacion, y q se lo q se temiendo tambien presente, q se cortan-
do de este modo brevemente el cancer, la R. Hacienda po-
dria excusar las dispendiosas erogaciones q se causava el
armam. muy satisfecho de la lealtad manifestada por
el referido Ayuntamiento, dispuse q se Lorenche, pasase a
ponerse al frente de 3000 hombr., estableciendo su Quan-
tel General en Puno o Chuguito con una Vanguardia
de 800 y los Canones en el Deraguadero y q se des-
de este punto, si buenamente no se redujeran al perdon

Oficio de 4 de Agosto
de Sr. Marq. de Sotily
Gov. y Intend. de Treguipa N.º

H. de Intend. de
Trequipa 18 de
Agosto N.º

è indulto q. s. aler ofeccria, marchare deide luego con
velocidad a deracerlos con el respetable Exto. q. se havia
puerto a sus oñc. p. q. la Superioridad de el. les quitare
toda esperanza de defenderse, y a efecto de q. nada fal
tase a la pronta ejecucion del designio se libraron las
oñc. correspond. p. la subintendencia de las Trovas.

Carido de la Paz
Julio de N.º

A este punto havian llegado las cosas
quando el Carido de la Paz me dirigió un manifiesto
p. b. qual, y el Testimonio de don Justo dirigidos al Govern.
Intend. de aquella Ciudad, la una del Virrey del Rio de la
Plata, y la otra del Intend. de Potosi intentava provar
q. los alborotos del 16 de Julio, eran el preciso resulta
do de la fidelidad, celo y honox, del Pueblo movido de las
desconfianzas, q. inducian el tenor de ambos Docum.
esta receta intelig. q. havia advertido entre la fozte del
Teniers, y de fer de aquel Virreinato. Para abultar
y dar mas apariencia, y ala sombra con q. intentavan
cubrir su crimen, y desordenes, suponian tener ala vista
irrefragables justificaciones de la reunion de Trovas
Portuguesas en los limites de Motogrosso, y otros puntos
de la Prov. de Mayo: de la existencia del Infante D.
Antonio en clase de incognito en la Capital del Virrei
nato, de la detencion de la Fragata. Prueba de los insultos
cometidos contra la persona de D.º Sargual Ruiz
Gudobes, y de la repeticion de exyrios desde el
Brasil ala Ciudad de B.º A.º texido todo de supo
siciones falsas, è incongruas, q. descubrian a toda
luz el interes q. lo havia formado. El mas

Contentacion en
Agosto 28 de N.º

prudente medio de contentar al Carido me parecio
recordarle las primeras, y mas sagradas obligaciones
de los Pueblos q. esencialmente consiste en el amor
al Soberano el respeto alas Leyes, y sus
Ministros, y en el cuidado de conservar el orden.

3 la tranquilidad y publico sosiego. Le manifesté tambien, q^d para re-
establecer aquellos bienes q^d su descarrado celo havia echo de-
saparecer de la Prov.^a, havia nombrado al Brigadier D.ⁿ José
Manuel de Goyeneche con todas las facultades, y auxilios
q^d se pudieran conducir al logro de tan interesante objeto,
q^d no dudava seria conseguido p^a otros medios, q^d los de la per-
suasion, y convencim.^{tos} cuyo fin propenderia el Cuzco Mu-
nicipal, poniendo término, y fin alas perjudiciales inquie-
tudes originadas de la irresolucion, y alas resultas mas fu-
nestas q^d podria producir su mal exemplo. Como la idea
de uniformidad de sentimientos q^d reinava en este Virreñ.^{to}
devia ser la de mayor desconsuelo p^a los amotinados, pare-
copia de aquella reynerta a algunos Jefes p^a q^d arreglar
sen a ellas las contestaciones de iguales oficios q^d temia no
tuviera haverlos dirigido el cuerpo Municipal de la Paz.

La agitacion de mi espíritu con la incertidumbre
de los medios q^d havian de producir la reorganizacion de
aquella Provincia era frecuentem.^{te} interceptada con diferen-
tes partes de los Dices Territoriales, recellos los unos de
padecer el mismo trastorno, y otros como el de Ayolo-
vampo p^a poner a la sombra y proteccion de este man-
do, a cuyas solicitudes, se ocurría con providencia en ex-
gitar y auxiliatoria sin alterar los límites de ambos
Virreñatos q^d deberian ser siempre los mismos, en cuya con-
secuencia los Reos q^d se aprehendiesen como Autores de los
alborotos, previene se juniesen a disposicion de aquel Sup.^{or}
Gobierno p^a su correccion y condigno castigo.

Hasta la llegada del Presidente Goyeneche
ala Ciudad de Cuzco, el Regente de aquella Audiencia
encargado interinam.^{te} del mando, y el mismo Tribunal
acreditaron en el puntual cumplim.^{to} de mis ordenes so-
bre aumento de fuerzas, su zelo adelantado, su amor
al Rey, y al orden Publico todas las q^d consideré oportuna

Subdelegados de Cuzco
Ayto y Ayolovampo
Subdeleg. de Puno &c.

El Regente de la A. Aud.^a
El Cuzco Ay.^{to} 10 de Julio
1812

para mantenerlo en la ^{Jo.} Provincia. En estas circunstancias
llego Joyenche al Curaco, y desde el mismo dia empezaron
à activarse las disposiciones Militares de Armamento dis-
ciplina, y ocupacion de los interesantes puntos de la Division
de ambos Virreynatos.

El Cavildo de la Paz }
Agosto 12 n.º

El nombram.º q. la Suprema Autoridad de
la Nacion acabava de hacer en el Excm.º Sr. D.º Baltasar
Hidalgo de Cimeros, p.º nuevo Virrey de las Prov.ºs. del Rio
de la Plata, deviancia entercim.º los aparentes, y figurados
pretextos de la inmutacion de la Paz; pero la llegada
de este Sr.efe ala Colonia del Sacramento, desde donde
aviso al Ayuntamiento haverse posesionado del Mando
p.º de la dicha reconcom.º, y obediencia de la Prov.º, ofrecio
nuevos obstaculos, e inconvenientes, al ilegal Gobierno
de la Paz, sobre su reconocimiento, por falta de requi-
sitos, acerca de su recibim.º, y ala sombra de conmutar
esta simulada duda se viva defiriendo mas, y mas
cada dia la junta subordinacion a los legitimos Magis-
trados. Substancialm.º fue esta mi contestacion a aquel

Contestacion Ag.º }
to 29 n.º

Cuerpo q. dirig. apertoria, y con oficio al Presidente
del Curaco, p.º q. enterado de ella, y de los medios
capriciosos, con q. pretendian sostener su escandalosa
incubordinacion, continuarse con mayor actividad, y ener-
gia, dando cumplim.º a mis ordenes, e instanciones
condicionales relativa à contener el desorden, y
sopocarlo en su mismo origen alternando siempre
en sus Providencias de rigor con la suavidad segun
las circunstancias q. no era posible prevenc. ni
prontam.º remediar, en tanta distancia, sobre q.
librava en su prudente juicio, el acierto no menos
q. en la confianza q. salvam.º se tenia en su acierto.

Carta del Cavildo }
1.º de Septiembre }
n.º

La respuesta de este Excmo Cavildo à igu-
al consulta q. se le paso tambien de la Paz sobre
el mismo asunto fue conforme en todo ala q. se le di-

y ala q. se receiviera del Curco, y no puede dejar de hacerse
 entender, q. sean conocidos sus designios aunque occultos, vaxo el
 velo de una debil duda q. no merecia el nombre de tal: q. f.
 esta conducta mas agena de los sentimientos de lealtad al Soberano.
 de q. f. hacia tanta ostentacion en sus papeles, luego q. f. fuere
 desmentida p. el Reyto debido ala's leyes, y a los legitimos
 representantes de la Soberania, harian mudas tambien a este
 cuerpo la resolucion en q. quedava de no dar oidos ni con-
 tentacion a sus oficios.

Al Marq. de Trile
 Gov. Intend. de Trile
 Ag. to 13 n.º

No fue menos terminante, y enérgica la
 q. f. el Ayuntamiento de Trile dio a los primeros oficios
 de la Paz y a proporción del tiempo q. la mayor inmundicia
 les ofrecia sostenidos p. el Excmo. Sr. Marqués de Trile y
 por sus Señores Gobernadores, fueron tambien activa, y vigorosa
 sus providencias, de auxilio, y de precaucion, ya minis-
 trando gente, Armas vivas, y dinero, p. la expedicion, ya
 deteniendo el paso a los papales sediciosos, y a los Diputados
 del Gobierno revolucionario: Al mismo tiempo recibí por
 conducto del Gov. Testimonio de la deposiciones, q. f. vaxo
 de fixam.º hicieron varios sujetos emigrados de la Prov.
 y Ciudad de la Paz, en comprobacion del desconcierto, y com-
 pleta insurreccion y Anarquia, en q. se hallava, cuyos
 avisos comunicados, con prontitud, y oportunidad, a este
 Gobierno, han servido en parte de luz p.ª dirigir mis pro-
 videncias al acierto.

Documentos

Al Minista de la
 to en Ag. to n.º 21 y
 um. de este tyed.

Como medio seguro de conseguirse a que
 se presente oportunam.º a la Soberania con Copias de Docum. to.
 el estado de aquella desgraciada Prov. y mis disposiciones
 p.ª salvarla del irreparable estado a q. f. citava reducida, y
 aunque el desconcierto de q. f. la distancia, era un incombe-
 niente insuperable p.ª recibir las ordenes q. necesitava
 p.ª obrar en tiempo, y oportunidad; no he dejado p.ª ser avar-
 donado su interes y el de la Patria cuya felicidad y la
 de nuestros hermanos los vasallos de S. M.

en estos dominios, ha sido el objeto á q^{se} terminavan
 siempre con igual voluntad mis disposiciones. Ni p^o
 conseguirla he fiado solo de mis luces, experiencia y
 facultades del Empleo; pues estos casos más graves
 y de difícil resolución lo he sometido todo al consejo
 de este Acuerdo, oyendo sus dictámenes, con atenta in-
 inspeccion p^a delivexar lo más conveniente al servicio
 del Rey, y bien de sus Pueblos, sin detenerme en los tra-
 mites de una substatuacion rigurosa q^{se} entorpecen
 p^o lo comun, y atrasan el orden de los Negocios con
 detrimento de su más pronta expedicion de la qual
 ordinariamente depende el bueno ó mal éxito de las
 determinaciones. Asi en el presente q^{se} p^o su interés
 y gravedad demandava la celeridad, y el Consejo atendi-
 ó á ambos extremos, sacrificando al beneficio del prin-
 cipal la situacion de las formas dilatorias de los Tribunales
 Cenidos unicamente al apresto de Tropas, municiones
 vivexas, y demas utiles de Guerra, y su direccion, toda
 mi atención y cuidados tendian á este fin, haciendolo
 pasar en toda diligencia, segun las disposiciones, á los
 puntos q^{se} demandavan los casos ocurientes p^a lo q^{se}
 era incruante en repetir las ordenes, q^{se} devian propor-
 cionarme luz y conocim^{to} del estado de la invaxecion
 y de las intenciones de los tumultuados.

El Marq^{se} de Toriles
 Soc. de intend^{te} de
 Arq. Ag. 2^o 1^o
 Quadeano 2^o

Por consecuencia de ellas se recibian á
 un mismo tiempo avisos del cumplim^{to} de las disposicio-
 nes militares, y se adelantavan tambien noticias do-
 cumentadas de los accim^{tos} del Alboroto de la Paz
 de su total desconcierto; y su abandono y desorden hacia
 la mayor justificacion p^a proceder con la fuerza ex-
 traordinaria á su remedio; pero la más clara instruccion
 de quantas podian presentarse, en tan criticas circun-
 stancias, es la q^{se} suministra el documento adquirido p^a
 parte del Com^o S.^o Marques de Toriles. Descubriendo

El Marq^{se} en oficio
 de 21 de Ag. de 1763
 Dho Quadeano

7 por el á toda luz, ^{13.} sea obra de unos pocos malvados lo
 de la comunion popular, y q. su uero è inuente Pueblo
 havia sido reducido, y encerrado por aquellos discolos, se
 asegurava hallarse sana, y libre de la corrupcion, la mejor
 y mayor parte de su Vecindario, en cuyo supuesto, se po-
 nia como necesario y conueniente el medio de ocurrir sin
 dilaciones, al mal, y cortar radicalm. en sus principios.
 No obstante la seguridad de estos datos, q. parece devia-
 ser suficiente p. a no diferir el ataque contra los re-
 bultos, como se hallaron aun pendientes, y ff. contextar
 los medios suaves q. encargue al Presd. y aconsejara
 la Política intentas con antelacion alor de la fuerza; fab-
 ricando aun p. este caso el Acuerdo de la Autoridad è
 de aquel Virreinato, como se tenia expresamente pre-
 venido al mismo Presd., dispuse se parasen los mismos
 avisos p. q. la comunicacion de sus noticias pudiesen ser
 vix de norte á sus operaciones.

Oficio al mismo Marq.
 de 4 de Sept. n.º
 Quad. no dho.

Oficio de Joyent.
 de 26 n.º

Quando este celo y dilig. se hallava
 enteram. dedicado á cumplir con la mayor exactitud me-
 d. sobre aquantelam. de Tropas, su instruccion, y di-
 ciplinas ocupara los puntos de comunicacion, è q. con-
 currieron con la mejor disposicion los auxilios de los Re-
 s. de las Demas Proo. : se ponía en estado de obrar de Acuer-
 do con los de B. N. y dictava los Oficios mas persuasivos
 y eloquentes al Cavildo de la Paz p. a inducirlos á una
 amistosa terminacion dirijando sus simuladas res-
 puestas, absolviendo sus aparente. dudas, y ofreciendo
 su mediacion con todo genero de sacrificios: no ob-
 vidó al concluir su vier meditado Oficio, la invinua-
 cion de q. este Reino, unido en formal liga estava
 decidido á sostener con su respetable fuerza la justa
 Causa, y los principios saludables de la conservacion
 del orden, y respeto alas legitimas Potestades

En todas mis apovechandome de las Noticias q^s com-
 prendian el cumulo de papeles dirigidos a este Gobierno
 p^{te} los Jefes de las Provincias, sus Cavildos y particulares
 tube ocasion p^a incluir al Ayuntamiento de la Paz la con-
 testacion de un Oficio, q^s vertiendo remuello y asarame, se-
 gun sus Actas recibidas en Festim^{to} p^{te} conducho del
 Gobernador de Arequipa, no havia aun llegado a mis
 manos. En esta respuesta, procure esforzar los solidos
 fundam^{tos} de la Carta del Príncipe Goyeneche, y congratu-
 landome p^{te} el reconocim^{to} del nuevo Rey Pr^{nc}. de
 Reinos, les manifieste la grata sensacion q^s havia pro-
 ducido en mi Alma, los nobles sentim^{tos} q^s manifesta-
 va a Vecindario, p^a conservar los legitimos derechos
 de Nuestras Sobexans, y q^s siendo la desunion, y rebel-
 de los Magistrados, lo q^s mas se opondria al espíritu
 de Patriotismo y de lealtad a la Monarca deprecada
 p^{te} quien deviamos sacrificarnos, les insinuaba con
 ruegos de pusieren qualquiera resentim^{to} contra
 los Jefes legitimos sotiluyendo la union, y total
 conformidad de opiniones, q^s en mi concepto havia
 reinado siempre, sin mas diferencia q^s la de la des-
 conformidad de los medios. Finalm^{te} les anticipé
 las mas expresivas gracias a nombre del Rey p^{te}
 q^s exeria q^s adoptando, mis sanas, y pacificas intencio-
 nes, harian lugar a q^s la historia de estos tiempos
 llenase sus paginas con los elogios putam^{te} merecidos
 ala constante fidelidad de esta America, y q^s frus-
 trando así las detestables miras de sus Enemigos se
 harian tambien acreedores a las retribuciones, y justa
 consideracion del Señor Don Fernando 7.^o

Oficio Sept. 1.^o
 n.º 9.º no 2.^o

8
38
quando la Divina Providencia le restituyese al Frons de sus
Mayord. robado p. la otra perfidia de otro natural enemigo.
El favorable aspecto q. se ofrecia a la Ciudad de la
Pas mediante las ultimas noticias huviera decidido a
un Dese menos circunspetto, y deveso del vien general a
variar el Plan de sus disposiciones, p. q. ahorrandose los
gastos considerables a proporcion q. havia sido necesario au-
mentar el Armam. pudiere servir en importe p. auxi-
lios de la Península: pero el prudente recelo q. deve acom-
panar al q. manda p. evitar una sorpresa decidio la
contextacion q. se dió a Goyeneche, exponiendole las circunstan-
cias, a efecto de q. en juicios discernim. pudiere arbitrar
con presencia de los acacim. sucesivos, y de las om. i. o. pre-
venciones del nuevo Virrey de aquellas Prov. y q. en todo
caso estuviere unido a la mixta para impedir todo motivo q.
pudiera alterar el sosiego, q. se desvirtuaban las de este mando
inmediatas a aquel.

Quiso de Sept. 11.
N.º

Por el mismo orden contesto al Com. Genl.
Ariles, y Governador Inten. de Trujillo aprobando las
medidas de precaucion hasta entonces tomadas en dicha
Ciudad, con autoridad de ambos Reyes, los quales devian
obrar con Acuerdo del Punte segun las ordenes o instruc-
ciones, q. se le havia parado condicionalm. y con la deuda
anticipacion sobre el asunto, a cuyo proposito se facilitó
alor de Trujillo de los repuestos y continuas remuneraciones
q. se havia de Armas a la Ciudad del Cuzco, el nune-
ro de las q. se pidieron, p. Armam. de sus Milicias y
comune en la provision interina de los empleos q. havia
vacantes en ellas, como tambien en los Exemplares de
aquella parte de su Oficiatura q. se hallava incapaz de
hacer un Servicio Activo, o p. edad, o p. achaque.

Con la mayor impaciencia aguardava el
 éxito q^d devian producir en los Animos de los sublevados
 los alternados medios de dulzura, y sagacidad, q^d auⁿ
 tiempo mismo se empleavan p^a los Defes, y Cavildo
 de este Virreinato, y los de la fuerza q^d en numero
 muy ventajoso de ~~Armas~~, Armás, y disciplina, se huvia
 disponiendo de la q^d ya una parte ocupava los puntos de
 comunicacion, quando recibí p^a extraordinario q^d me
 hizo el Presidente las noticias q^d havia adquirido
 p^a medio de su correspond^a privada. Ya se conferava
 en la Paz publicam^{te} el error, y llenos de terror y
 arrobros los Autores del primer, con el apoyo inaltera
 ble de este Virreinato, y con los preparativos, no se les
 ofrecia otro medio de seguridad q^d el de la fuga. La
 parte sana del Vecindario, atemorizada con las amene
 zas del saqueo, y la muerte, no se atrevia a levantar
 la voz de la fidelidad contando con la proximidad de los
 auxilios de este mando: Se dava por cierta la extinc
 cion de la tumultuaria, e ilegal Junta de aquella
 Ciudad: de modo q^d todas ellas hacian un complejo
 de circunstancias de favorabilisimas consecuencias
 a los intereses de S. M.: se supo en el mismo modo
 confidencial el movim^{to} de Tropas de la Capital de
 B. A. con destino a las Prov. de Charcas, cuya actua
 dada diligencia p^a contener los alborotos de Chugui
 sacos, y los procedim^{tos} de aquella Ciudad era forzoso
 atribuir a la detencion q^d havia padecido el nuevo Vi
 rey Lineros en la Colonia del Sacram^{to}, con notable
 detrimento, y riesgo de la integridad de la Monarquia
 en aquella parte de esta America, cuyas miras se
 dirigian, con mayor claridad a la independencia, y

finalmente Anunciaban los propios papeles q^e hallan
 don el Intend. te de Potosi, punto en marcha p^a dete
 ner la fuerza con q^e la Aud. de Charcas havia dese
 tado su prision declarandolo Traidor; tenian aquellos en
 expectacion, y se esperaban los resultas: siendo ellos incom
 venientes los q^e otheman el curso de las operaciones del
 lato del Rey formado en este Mando, y lo mas pode
 roso la falta de comunicacion, y Acuerdo con las
 autoridades legitimas de aquel como lo tenia dispuesto.

No asi p^a lo respectivo a este Virreinato
 en q^e los partes, y Oficios de los Reyes circulavan por
 las Prov. con la misma velocidad, con q^e se transporta
 van las Tropas y todos generos de Armas, municiones
 y el dinero q^e devia hacer su subsistencia, a pesar de
 las largas distancias, y de la fragosidad de los caminos.
 Tambien se hivan acercando a los puntos de mayor
 ciudado los Reyes Militares, q^e tanto de esta Capital
 como de la Ciudad del Cuzco, havia elegido p^a estos
 destinos con previos informes, y conocimiento de su ap
 titud y disposiciones. Ordenado todo del modo q^e queda
 expuesto, y preparados a recibir la mas terminante
 contestacion, ya p^a la parte de los Amotinados, ya de los
 Reyes naturales de aquel Virreinato, en virtud de las
 quales havia de proceder a ultteriores determinaciones.
 firme en mi resolucion de agotar todos los recursos
 de sagacidad, y dulzura, antes q^e los de la fuerza
 p^a no espaventar los animos de aquellos Provincianos
 deudoles lugar a q^e convencidos de la inevitible q^e
 les presentava ala Raya del Virreinato les hicie
 se implorar el Perdor q^e francamente les ofrecia

Vicio del Sr. D. Juan
 de Alcazar

Intendente de Puno y
Oficio y documentos
Septiembre 3 n.
Cavido de Puno
Ag. 28 n.

Y asegurado de la quietud, y fidelidad inalterable, q. se dispuso
de un Reponibilidad, di al desprecio
cio los años q. se me impartian acerca de q. los conspiradores
dos, empleaban las miserables Armas de la sugestión p.
a commover a los Indios, y a los Pueblos, y Provincias
inmediatas. Lexas de inquietar una conducta q.
manifestava su devotidad, se hacia mas despreciable
avista de las representaciones con q. la Noblesca, y
secundario de la del Lucro, y poseidos de los sentimientos
mas honrosos, se ofrecian a servir con sus personas
armas, y vienes, al Comand. General Goyeneche
en la empresa gloriosa de contener los desordenes de los
Ynsurgentes de la Paz, restaurando a S. M. la Provincia
y a sus fieles. Varallos oprimidos p. el tiranico Gov.
establecido en dicha Ciudad, el reposo, y la seguridad de
q. carecian. El entusiasmo, y eficaz empeño q. acom-
pañó a esta representacion, puso al Comand. en ne-
cesidad de admitir la oferta de algunos, p. q. si quisiesen
en su compania, dando a otros muchos la orden de pre-
sentarse en Puno p. q. la multitud no embarazase
la prontitud de las marchas. Dispuesto todo p. a ejecu-
tarla con la mas extraordin. actividad, arregle los demas
puntos, relativos al mando de la Provincia en lo
Militar, y politico, y partí a tomar el Mand. de
el bto. reunido en el Desaguadero. El orden metodo.
y concierto con q. se practicaron estas diligencias, me
reus mi aprovacion absoluta, como q. nada havia
omitido p. asegurar el acierto, no siendo poco lison-
gero p. mi la idea q. estos primeros pasos me ofe-
cian de haverlo conseguido en la eleccion del sujeto

Vicio
Paa
quad.

orden de Sept. 23
L. 1.º no 30

no havia de desempeñar tan delicada Comision. Mas
 a pesar de la confianza q. se tan justam^{te} me devia de V. M.
 y sus talentos y actividad, no menos q. p. m. Dulceux
 y sagacidad, angustiado mi animo con la representacion
 de una Guerra Civil a q. se podia dar lugar la obstin.
 y seguridad de los revidos, repete con mayor instancia mis
 encargos, a efecto de q. se ocupada la posicion del Deraguad.
 con fuerzas capaces de imponerle respeto, esperare
 en esta conformidad la ord. de V. M. como p. Virrey
 de B. N., negociando entre tanto p. si, y p. medio
 de un Oficial de persona de su confianza, con las cali-
 dades de sagaz inteligente y Activo los medios de una
 reconciliacion, cuyo arbitrio le facilitaria tambien
 instancias del estado, y maneje de los tumultuados en to-
 dos deamos: diligencia q. se repetida, con qualquiera
 pretextos, le serviria p. adquirir nuevas noticias, q.
 le pudiesen en aptitud de juzgar y deliverar conforme
 a estos conocimientos.

Como los preparativos y disposiciones
 Militares de este Virreinato eran de la mayor consi-
 deracion, y magnitud, no pudieron dexar de infundir
 terror y respeto, a los Autores de la revolucion de la
 Paz. Asi pues apelando a miserables Ardidies, no p. soste-
 ner ya el proyecto de su independ. q. se mixaban de wo-
 ratado, sino p. lograr la impunidad de sus delitos,
 recurrieron a este Gobierno p. q. se suspendieren las ope-
 raciones hostiles q. suponian estas preparadas en
 Puno, sin orden de esta Superioridad contra la Ciudad
 y Prov. de la Paz siempre fiel a su Soberano.

Oficio del Cav. de
 Paz Ag. 10 91 m.
 dicho

20.
y obediente a las autoridades, q. se la regian en su n.
nombre, como decian acreditarlo los Documentos q.
acompañavan á su representacion pretendiendo justifi-
ficar con ellos el criminal atentado de la separacion
de sus Jefes, en la Noche del 26. de Julio, Paz vales
el sumiso, y voluntario reconocimiento q. se havia echo
en solo papeles de la autoridad del nuevo Virrey, de
aquellas Provincias, quando aun permanecian, en
el mayor desorden, y mantener las legitimas autori-
dades, separadas de sus respectivas funciones, y cargo
poniendose al abrigo, sombra, y proteccion, de las Provi-
nias extendidas p. la Audiencia de Charcas, con-
plicada en iguales alborotos, contra el Presidente
y Magistrados de aquella Capital, al mismo tiempo
y p. declaraciones, ocupacion de los papeles del
Comisionado q. dirigieron a Cochabamba, y otros
instrumentos de igual autenticidad, se descubria
el oculto designio de fomentar la insurreccion
haviendo proscritos á las Prov. de agena jurisdiccion
y procurando p. todos medios, aun los mas repro-
vados, empujar en su indigna causa a los inocentes
originarios del País valiendose de su misma justicia
y ignorancia.

No obstante tan irrefragables Testimonios
de la mala fee con q. se conducia el ilegal, y rebolu-
cionario Gobierno de la Paz; mis ordenes no sufrieron
el menor correctivo, ni variacion en orden, a los
medios q. devian pulsarse antes de llegar al ultimo

Oficio del Intend. m.
tercio de Cochab.
Ag. 25 n.º. Quad. no. 3

extremo de hacernos mutuam. te la Guerra con dexama
 miento de la Sangre de Vasallos de un mismo Soberano.
 Por el contrario, procurando yo mismo enganarme
 con la lisonjera ilusion de q. el aparato de las
 Armas hasta entonces desconocido en el Perú, acom-
 pañado de la dulzura, y persuasion, no podrian dexar
 de obrar una fuerte impresion en los Animos de sus
 pacificos pobladores, aumentava la fuerza, y dava
 una irresistible al Exército del Rei, a cuyo defe con
 infatigable teron imtraxia de quantas noticias llega-
 van a mi conscien. to p. q. su vista, y contando con el
 talento, juicio y perovpiciacia q. havia acreditado en
 los negocios, me asegurava q. hallaria medios con-
 ciliatorios p. restablecer el am. union y buena armo-
 nia de los Pueblos q. la havian alterado. A estas recos-
 mendables qualidades, era preciso fiaa tambien la elec-
 cion de los medios, y recursos, como lo egecuté para
 q. mediante ellos, y su consumada prudencia, procur-
 xare evitar la efusion de sangre, q. tanto repugna
 a mi Corason, harto sensible alas calamidades q.
 sufrian, y q. procurava remediar.

Pero contra mis deseos, y aun contra toda
 racional esperansa, la malicia de los Autores del alboroto
 inventava cada dia nuevos artificios para dilatar el devi-
 do reconocim. to alas Autoridades, restablecim. to del orden
 y tranquilidad publica, y su ambiciosa temeridad, abu-
 sando de las insinuaciones, Oficios Proclama., y Ruego

L. i. Joyun. det. n.º Quad. no q. ho.

22.
empleados simultaneamente p. mi, y el Comandante Go-
yeneche p. facilitarles, no solo el perdón, sino el olvido
de sus crímenes, y restauración de su honor y felicidad.
ordenam.^{te} minava de Acuerdo con los de Chuquisaco la
tranquilidad de las demas Prov.^{as} tales de ambos Virre-
natos. La pequeña parte del Erario, q. havia escapado
de su mala Administracion, y dilapidacion, se empleava
en estos mismos usos, y en el acopio de municiones, y
Armas con animo resuelto de prepararse a una obstinada
defensa. Los inmensos gastos q. ocasionava, no solo el pje
de este Exto., sino los cuerpos q. en calidad de reserva
se mantenian en las Ciudades de Trujillo y Cusco
eran insoportables, y dignas de la mas alta consideracion
en circunstancias de hallarse la Península en la mayor
y mas justa necesidad de ser socorrida p. sostener los
derechos en comun de la Monarquia; los quales havian
de ser indispensablen.^{te} mayores, si se dava lugar ala
proxima estacion de Aguas, y ag. con este motivo
y afavor de tiempo, q. procuravan ganax se hicieran
mas fuertes, y de consiguiente mas difícil la empresa
de su sujecion: razones todas q. unidas ala mas po-
derosa reflexion q. hizo el Intend.^{te} de Potosi encargada
de la tranquilidad de las Prov.^{as} interiores del Virreinato
de B. N. acerca de ser infructuosas las diligencias de
dubzura en q. fraternalm.^{te} estavamos empeñados, y
de q. resultava su opinion de ser convenientisimo q.
el Comandante general se acercase a los altos de la bar

23.

R. To

Al propio tiempo q^d el p^o su parte se ponía en movim^{to}.
p^a ejecutar igual designio contra los de Chuguiaca, foraron
mi comparibo Corazon a dictar al fin, en cumplim^{to} de mi
estrechunas obligaciones, la revera unica, y urg^{te} deliveracion
de marchas atacando con energia a los rebeldes sin oiales re
presentacion, ni discurso alguno q^d no fuere acompañado al
mismo tiempo de Actos positivos de union, y respeto ala
Leyes, y al puntual cumplim^{to} de sus ordenes, q^d en virtud de
las de esta Superioridad devian ser dirigidas ala reposicion de
las autoridades legitimas, tanto civiles, como eclesiasticas q^d
encandalonam^{te} havian separado.

Si tan poderosos fundamentos como los q^d que
van referidos han calificado de urgente y necesario la de
terminacion de estrechar a los rebeldes de la Paz, y Chuguiaca
las nuevas vexencias de la misma especie, cometidas en
Vinto, levantando decaradam^{te} el estandarte de la Independ^a
la corroboraron dandola un caracter de justa y necesaria, y
los nuevos q^d obligava la precision de corregir estos
excesos exigian no diferirlos un momento. Asi cierto es q^d
p^a una rapida marcha havia logrado el Comandante Real
virtuarse en Puno, y establecido sus proposiciones, con arreglo
ala instruccion q^d le tenia dada, tubo la citada orden con
tra los Insurgentes de la Ciudad de la Paz, bien persuadido
q^d el estuendo solo de las Armas de un Ex^{to} desconocido, en
estos Paises por su numero, Armamento, y disciplina seria
suficiente a poner termino a mis ciudadanos, y a los males
q^d ocasionava en desorganizacion previniendole asi mismo
q^d de los suberbos partes q^d se esperaba de sus operaciones
instigare, al Ex^{mo}. Senor Virrey de aquel Reino, cuyas ^{mas} ^{cons}
observancia con preferencia ala mia, siempre q^d sea una difi
nien de la otra.

La distancia de la Capital de Buenos Aires

Am. de Octubre 26.

Quad. n. dicho

de los vecinos mas principales, y despues de otros caimenes
horribles, y escandalosos bolvieron a ocupar los altos con
animos de resistir la entrada de las Tropas del Se-
ñor Joyeneche.

Este defe con referencia a los ultimos sucesos
meintuyo tambien de la posicion q. ocupava en el exercito
y q. aunque el estado de la Paz demandava urgentem.
la presencia de sus Tropas, no podia verificarse ante
de siete dias q. considerava necesarios. p.^a su completo
arreglo, y disciplina, qualidades indispensables, p.^a el
buen exito de las operaciones del Exerito, cuyo respeto
estava ligada la suerte de esta America. Todo me pare-
cio arreglado: y siendo p.^a otra parte tan corto el tiempo
dentro del qual devia realizarse, antes de ser recibido
sus oficios, y muchos mas de q. pudiese llegar a sus ma-
nos mi orden del 26 de Octubre, reproduxese en contexta
la de estrechar a los revoltos, persuadido q. con sola
su presencia habria restablecido el orden, y sosiego de
aquella Ciudad, no dudando q. repuestas en ella las
Autoridades sucederia lo mismo en Chuquisaca, con
el concurso de las Tropas de P.^a a las ordenes del
Mariscal de Campo Don Vicente Nieto, o antes si
fuese posible p.^a hacer ^{memores} cesar nuestros ciudadanos, y lo
dispendiosos gastos, a cuyo interesante punto dirigia desde
entonces con especial anhelo, mi providencia, para
ponerme en estado de socorrer las necesidades de la
Metropoli, y atender ala subsistencia de las Tropas
mandadas a Quito. Aprovechando la oportunidad de
esta contextacion, la di al Gov. de Potosi encargado de ha-
pasar con seguridad la correspondencia de la capit. de aquel Virrey.

Lib. de Novim. 2.^o
Quaderno dicho

Gov. de Potosi 7 y 8
de Oct. N.^o

24n
q. como esta queda dicho, era un inconveniente p. concertar las
disposiciones, junto con las dificultades q. ofrecia ala comun.^{on}
la frecuente intercepcion q. hacian de la correspondencia
las Provincias sublevadas, dilato hasta estaepoca el recibo
de las Cartas del Nefe Superior de aquel Reino, el qual
intraido de los primeros movimientos de la Paz, y Chuquiraca

El Virrey de B. N. Sept.º
de 1823, n.º Quin
deano 3.º

adoptando políticamente los medios de lenidad, y dulzura para
contenerlos havia arreglado a ellos sus determinaciones; pero
atendida la naturaleza de los desordenes q. en la primera se
havian cometido, y q. sus actos desviados de la subordinacion
y respeto alas Autoridades constituidas, exigian seria
providencia para reprimirlos, y evitar el mal exemplo
q. podia diseminarse en las demas Provincias, le ponia
en precision de instruirme de todo, contando con mis auxi-
lios, p. reducirlos p. rigor ala razon, caso q. sus suaves
y templados medios, no hubiesen alcanzado a reducirlos
a sus deberes a sus deberes, como justamente, estas mismas
havian sido las empleadas hasta el dia sin fruto alguno
p. parte de los revolucionarios, cuya obcecada conducta havia
producido mis providencias de justicia, esta fue mi conten-^{on}
tacion, a su primer Oficio, acompañandole copia de la or.
q. en aquella pta. parava al Comand. Genl. Goyeneche
p. proceder contra la rebeliosa Ciudad de la Paz; le instrui
de respuesta, q. havia dado al capion Oficio, q. sacava
de recibo del Decano de la de Chuquiraca; y le arguye
por ultimo, q. como mas inmediato concurriria eficazm.^{te}
a mantener la tranquilidad de ambos territorios con igual
interes, y esfuerzos.

En el intervalo de tiempo necesario para
q. pudiese llegar a manos del Senor Goyeneche
la antecedente orden, havia recibido ya este Nefe

p.^a Diputaciones de los Cueryos la contextacion a sus intima-
 ciones. Ullas se presentaron conforme a mis esperanzas, acom-
 pñadas de expuniones las mas cumidas, y respetuosas: alay
 q.^a correspondio, el General con una conducta afable, y revera
 conseqüente ala qual se arreglaron las determinaciony p.^a el
 desarme de la Ciudad, q.^a devia ser la vana, y fundam.^{to} q.^a aue-
 ditare la buena fee de sus proposiciones, y aviendo nombrado
 un oficial encargado de esta comision, regresaron con el los
 Diputados satisfechos recíprocam.^{te} de las buenas intencions
 con q.^a se dirigia este negocio al bien, y felicidad comun.
 No se havian recibido las resultas de esta nueva comision
 quando p.^a un Expresso q.^a tramitava p.^a medio de esta
 Provincia dirigido, p.^a el Excmo. Senor Virrey de B.^a N.^a
 y p.^a algunos emigrados de la misma Ciudad se confirmo
 la vaga noticia de hallarse sumergida en la desolacion
 y horrores de una contra-revolucion intentada p.^a el Pueblo
 a pretexto de una faccion de Europeos, q.^a suponia ven-
 nidos en la Casa del Alcalde del primer voto; pero el
 verdadero origen de este nuevo alboroto, estando alo q.^a
 resulta de la declaracion del Conductor, fue la desconformi-
 dad de opiniones, entre los mismos tumultuados, acerca
 de entregax desarmada la Ciudad al voto del Senor
 Goyeneche, o resistir su entrada, en q.^a el calor de la
 disputa, y altercaciones, llevo a punto de hacerse mutua-
 mente fuego, del qual fueron miserables victimas, diez
 y siete personas, y mas de quarenta heridos. Del
 primer numero fueron algunos de los principale
 Caudillos de la revolucion, y contra-revolucion con lo
 qual puesta en total desorden la Plebe mandada por
 individuos de ella misma saquearon las Casas

0.º Quad no elho...

en el mismo, }
Nov 2 n° -

Goyen. Nov 2

Carta de B. de Nov 2
n° -

comunicarme el estado de las Prov. del recibo de docum.
 de una, y otra especie, q. se me havia remitido, y le hice saber
 mis ultima Deliberaciones, supuestas las quales me ase-
 gurava haver conseguido, el mas cumplido, y benigno tra-
 tamiento de tantos males (como los q. ultimam. padecia a-
 quella infelice Poblacion) con la entrada de las Tropas de
 Goyeneche, a quien tobi a prevenia apesentarse sin dispo-
 siciones p. a volar al socorro de aquellos habitantes, q. se debo-
 rava la mas exacta Anarquia; y aunq. su proximidad
 le facilitava mas los medios de instruirse de armam. de
 los Yunqueños, no omiti en esta, como en las demas ocasio-
 nes comunicarle las q. yo adquiria sobre este punto p.
 diversos conductos los mas seguros, y fidedignos. Igualmente
 me dirigí al Virrey con las mismas instancias, y noticias de
 las turbulencias del Reino de Quito, p. lo q. se pudiera
 importar su consim. no obstante q. la distancia hacia
 casi inutilis estas diligencias en tyo. q. sean tan preciosos
 los instantes.

En esta conformidad aguardava con mortales
 ansias el resultado de las operaciones del Senor Goyeneche;
 pero el Correo de aquella Pte. q. se llevo en esos dias con
 Cartas de B. de N. solo traxo una de aquel Excmo. Nefe
 con el aviso de la salida de las Tropas de la Capital, alas
 ordenes del Senor Nieto, q. se ya contava en este mando
 y los Oficios del Senor Goyeneche de fecha atrasada trans-
 curriendo la contextacion del Cavildo a sus intimacio-
 nes. En ellas se veia con mayor claridad, y justificacion q. del
 pueblo reducido a veritas las proposiciones benignas q. se
 el piadoso caracter del Comandante Real havia echo?

Oficio del Virrey de Quito
Sept. 27 n° -
Dm. de Goy. Oct. 6 n° -

tanto por escrito como por la viva voz de los Diputados. Su
 puesto lo qual conociendo q. el ilegal Gobierno de aquella
 Ciudad, aunque havia variado de mano tiranicas, no de opi-
 nion y sentimientos, repitio las mismas promesas en
 un modo mas energetico, pretextando q. su firmeza, p.
 sostener la utilidad de sus proposiciones, no seria infe-
 rior, ala severidad con q. castigaria la conducta de los q.
 reuniesen, e indugeron con falsos rumores al Pueblo a obras
 contra sus verdaderos intereses. Este noble, y generoso pasce-
 der del Comandte Gual. al mismo paso q. aumentava
 mis satisfacciones, con respecto ala eleccion q. de el havia echo
 me dejaba mas plenamte. convencido del arreglo, y justifi-
 ficacion con q. havia procedido a expedir mi orden del
 26 de Octubre con prevencion de los incidentes, y aun de la
 mala fee de los revolucionarios, como se colige del seguito
 de la Correspond. q. formar los quatro tomos de
 deanos del lapeditente formado p. su pacificacion.

Parte de Goyen. Detac. }
 26. n.º Quad. 3.º }

Llegó por fin el suspirado mom.º o dia en
 q. recibiendo el Comandante p. contestacion alas ultimas
 intimaciones las mayores seguridades de parte de la
 Ciudad, levanto el campo con el mayor orden p. entrar
 en ella; mas como huviesen faltado estas con la emigra-
 cion de los vecinos de providad, y la de ambos Cavildo
 quedando todo a discrecion de la Plebe ocupada del sangui-
 nario capricho de pedir las laveras de aquellos sujetos
 q. inadvertentamte. les acomodava, y de atentar contra la
 vida del Comandante Gual. p. lo qual reunir las
 armas, y quanto estava a su disposicion pasando a
 formar un campamento en punto dominante dos leguas
 distante de la Poblacion, resolvi Goyeneche antes de

29.
entra en ella atacarlos el 24 de Octubre en su misma posición.
La vista del Exto. solo bastó p.^a ponerlos en fuga, retirándose
alo interior de los Yungas, ó Valles, pero perseguidos, con el
mismo orden, y puestos a su frente en la madrugada del 25
compxeron los insurgentes un fuego de Artillería, contra
las Tropas del Rey, en cuya circunstancia atacándolos con
ardor, y demuelo huyeron aquellos abandonando en el
Campo las Armas, y municiones q.^s quedaron salvas
de la voladura de un Repuerto de Polvora, q.^s incendiaron
en el Acto de su fuga. Los muertos q.^s se hallaron en
el Campo fueron en tan corto numero, q.^s no pasaron
de quatro, y algunos heridos, en cuya derrota no se
comprendio un solo soldado del Exto. pacificados. En
tonces saliendo de los sepuleros las personas fieles, q.^s ha
vian tomado este arilo p.^a librarse de los horrores q.^s la
muerte con q.^s se les havia amenazado: se presentaron al
Comand.^{te} y su Exto. p.^a dar con todo las venales del
mar tierno, y sincera reconocim.^{to} las mas expuestas gra
cias a sus libertadores. Entre aclamaciones, y lagrimas
marcho el Exto. en dos Divisiones p.^a ocupar la Ciudad
derrotada por la prostitucion, y desenfrens en los tres
meses q.^s duró la inmaxecion, y no vier la hubo ocu
pado, quando p.^a vandos, y edictos, combocó a los vecinos
profugos, y a los Empleados publicos, q.^s p.^a poco
fueron restituyéndose los mas a sus hogares en los
mismos havitos de disfras con q.^s haviam emigrado los
unos, y repus en sus respectivos Cargos, y empleos a
los otros. Con estas Providencias se dulcuro

y otras de seguridad q. se empleava segun los casos, substituyó
 el orn. al tambores, y ala desolacion la alegria, conq.
 se celebró igualm. q. se con acciones de gracias, iluminaciones,
 y regocijos publicos, la curacion de los male
 padecidos, y lo q. se amagava a todo el Reino la conti
 nuacion de ellos. Instruido con muy grata complacencia
 del feliz resultado de la Expedicion, y de la fuga en q. se
 quedavan, internandose p. los Yungas o Valles los pro
 texos reboltosos de aquella conspiracion; ordene al Co
 mandte Gral. nombrase un Destacam. p. a desalojarlo
 del punto de Moxa, en q. se havian echo, fuertes, p. ven
 diendo a los Caveros, y recogiendo el Votiv, p. a castigar co
 dignam. sus crímenes, y restituira ala R. Hacienda, y
 particulares los robos, y usurpaciones q. se les havian in
 fexido; y q. se desennovaxarada su atencion de este cuidado
 y del de la organizacion de los demas puntos q. se devian
 consolidar la permanente quietud de aquel Pueblo
 espezialm. en el ramo Militar, conviniendo con el Rep
 encargado de la pacificacion de la Ciudad de la Plata, sobre
 los auxilios q. se devia prestarle, podria despedir las trop
 par sobrantes p. a no causar gastos indevidos ala R. Hac
 ni perjuicio ala ocupacion de los mismos individuos, en cuy
 caso podria retirarse al servicio de su Imples, como lo te
 nia anteriorm. prevenido. Di al mismo tpo. las merced
 gracias a todos los individuos de aquellas Tropas p.
 servicios q. se acababan de hacer, y pedi las relaciones de
 aquellos q. se havian echo p. su valor y conducta digno
 de la atencion, y recompensas del Sovexans a quien
 di a los dos dias siguientes, cuenta exata de estas ocurrencias

San. No. 15 n.º

Informe al Alt.º
 de Estado No. 15 n.º
 de 9.º de Nov. de 1763

varias cartas q
 faren de fun q
 Quad^{no} Tho.

13^o Quad^{no} Tho.

Carta de Goyeneche
 31^o N^o

El mismo Extraordinario condujo en aquella ocasion cartas de varios particulares, Nefes y corporaciones, tanto Eclesiasticas, como Seculares, en q^s haciendo ver sus horribles padecim^{tos} originados del desorden y anarquia, colmaran de elogios, y de satisfacciones al Gobierno, y tan oportunamente havia aplicado un remedio el mas proporcionado ala naturaleza del mal, y q^s havia prevenido sus espantosas resultas. En la laconica contestacion q^e me devieron todos apenas de las muchas ocupaciones de q^s estava rodeado, les hice ver q^s en mandar aquel texto en sus escos nada havia echo q^s no estubiese dentro de la esfera de mis mandos, y sagradas obligaciones, tocandome ami como Nefe Superior proteger, la seguridad, y propiedad de los fieles Vasallos del Rey, y á estos conservar el orden, p^o medio de la mas religiosa obediencia de las Leyes, subordinacion, y respeto alas Autoridades legitimas con q^s contava en lo subsec^{to}, p^o no ver repetidas las funestas degraçias, q^s con mucho dolor mio, no havia podido precaver, ni remediar con mayor anticipacion.

Es preciso conferir q^s la dedicacion del Comandante Gal. desde el mom^{to} de su entrada en la Plaza ante puso en muchas ocasiones ami ordenes: asi antes de q^s pudiere instruirse de mis prevenciones relativas al restablecim^{to} del orden publico, estavan ya executadas con el mejor acierto. Dividio la Ciudad en Cuarteles nombrando Jueces de Policia, á quienes señalé las instrucciones á q^s devian quedar sujetos, y á beneficio de esta Providencia, y de la penas que impuso

alos contraventores de sus edictos, se recogieron muchos efectos de los saques: se desenterraron intereses de la R. Hacienda y de la Armamento q. tenían, oculto dentro y fuera de la ciudad, la qual se fue repoblando de los vecinos honrados q. havian emigrado de ella, y lo mas esencial de todo el restablecim. to perfecto de la sumision, y respeto a los Magistrados. Havia tambien destacado una columna de 500 hombres en persecucion de los profugos q. convenidos de la imposibilidad de sostenerse, y teniendo por otra parte el castigo q. se les preparava con su prision inflexible, recurrieron con sumidas cartas a implorar la clemencia del Nefe de las Armas, procurando disminuirlos, p. a inclinarse a su favor la compasion q. no merecian. Un celo tan extraordinario, e infatigable p. la causa Santa del Rey, y amor al bien comun, poco me dexaron q. advertirle en estos puntos; p. lo q. en esta ocasion me contraxe solo a excitarse (aun q. no lo necesitava) por la conclusion de las causas de los Reos luego q. fueren aprehendidos p. q. puntos a disposicion del Excmo. Senor Virrey de B. N. a quien correspondia en consim. to la determinacion en Justicia; y q. hasta tanto no dexaria requerir al servicio de su Imperio de quando antes arrojado, sobre todos fundamentos el Gobierno de la Prov. con un destacam. to q. afianzase p. a lo qualquiera resultas contra la soberania o contra la seguridad y proteccion, y amparo de las personas e intereses individuales.

Con efecto a los pocos dias de expedido

Lo de Virey 24 n.º

Comand. te G. B. No. 1.º
 No. 2.º No. 3.º No. 4.º
 No. 5.º No. 6.º No. 7.º No. 8.º
 No. 9.º No. 10.º No. 11.º No. 12.º
 No. 13.º No. 14.º No. 15.º No. 16.º
 No. 17.º No. 18.º No. 19.º No. 20.º
 No. 21.º No. 22.º No. 23.º No. 24.º
 No. 25.º No. 26.º No. 27.º No. 28.º
 No. 29.º No. 30.º No. 31.º No. 32.º
 No. 33.º No. 34.º No. 35.º No. 36.º
 No. 37.º No. 38.º No. 39.º No. 40.º
 No. 41.º No. 42.º No. 43.º No. 44.º
 No. 45.º No. 46.º No. 47.º No. 48.º
 No. 49.º No. 50.º No. 51.º No. 52.º
 No. 53.º No. 54.º No. 55.º No. 56.º
 No. 57.º No. 58.º No. 59.º No. 60.º
 No. 61.º No. 62.º No. 63.º No. 64.º
 No. 65.º No. 66.º No. 67.º No. 68.º
 No. 69.º No. 70.º No. 71.º No. 72.º
 No. 73.º No. 74.º No. 75.º No. 76.º
 No. 77.º No. 78.º No. 79.º No. 80.º
 No. 81.º No. 82.º No. 83.º No. 84.º
 No. 85.º No. 86.º No. 87.º No. 88.º
 No. 89.º No. 90.º No. 91.º No. 92.º
 No. 93.º No. 94.º No. 95.º No. 96.º
 No. 97.º No. 98.º No. 99.º No. 100.º

la antecedente orden me impartio la noticia de quedar
 ya en opinion dos de los Reos principales, y uno de ellos el
 q. s. mandava las Armas, sacandolo astutamente y con el
 mayor sigilo de los can. impenetrables deieratos de sergo: del
 mismo modo q. se executarlo con los demas, p. q. s.
 reunidos, pudiese caer sobre todos ellos el exemplar casti-
 go a q. s. se havian echo acreedores, y q. s. con aviso seguro de
 q. s. los Reos profugos se havian reforzado con gente, y Armas
 en numero superior al Destacam. remitido en su perse-
 cucion, havia reforzado este con 400 hom. y dos canones bolar-
 tes, dando las instrucciones necesarias p. sorprendellos
 en la Auga, mediante las disposiciones con q. s. havia esta-
 do preparado a executarlas. Pero nada de esto fue nece-
 sario, pues haciendoles acometido el Comand. te de la Columna
 en el punto de Machomarque e Yuyana, no obstante
 el continuado fuego de fusil, y artilleria q. s. le hacian
 los acometio y puso en completa derrota, y dispersion
 dejando todas las Armas, mas de 100 muertos algu-
 nos heridos, y 26 prisioneros, de cuyo numero no pudieron
 ser en el acto los principales caudillos; pero q. s. espero
 se lo verian en breve seguir el aador, y entusiasmo de
 los q. s. huan en su alcance. Por esta brillante accion
 con q. s. devian concluir los alborotos de la Prov. mande
 dar las correspondientes gracias al Comand. te de la
 Expedicion Coronel Don Domingo Tristan, y ala Oficia-
 lidad en nombre del Rey a cuyo soberano consim. se
 varia el merito particular de cada uno, p. q. s. se digna
 se impartirles las puevas de q. s. eran dignos p. la accion
 q. s. havian sostenido con tanta gloria de sus Armas.

Diciembre 10.º

La ocupacion de la Paz verificada el 25 de Octubre
 esto es, un dia antes de la fha. de la oñ. expedida en esta
 Ciudad p^a el efecto, ofrece la prueba mas terminante
 de la buena disposicion, y sentimientos del Comandante
 Gral. Goyeneche; de Manera q^d solo pudieron tener
 lugar mis advertencias en la parte economica, sobre
 el despido de las Tropas q^d considerase necesarias
 y la prevencion de observar las oñ. del Virrey del Rio de
 la Plata, en el caso no esperado q^d llegasen a contrariarse
 se con las mias; y con efecto dirigiendose todas a un
 designio, y p^a felicidad con el mejor acierto hasta donde
 el tyo. y la distancia podian permitirlo, procuró la
 prudencia de ag. Dese combinadas; autorizando a Go-
 yeneche, con la plenitud de facultades q^d sea necesario
 p^a restablecer al oñ. legal la Ciudad de la Paz, y su Par-
 tido, p^a el q^d nombrava en interin Gov. al Comand. Ramo.

Cartas de Gov. Nve.
 19 n.º Guadernano
 Expedido

Proov. y afirmada en tranquilidad sin mas auxilios
 q^d los de este Virreinato: el Comand. consideró bastante
 3000 hom. p^a mantenerla en aquel estado, y para en su
 virtud a licenciar a los demas de q^d se componia su Exto.
 y p^a q^d ni p^a la parte de D. N.º, ni p^a la del Senor Nieto
 ni p^a la del Gov. de Botani, se pedia algunos p^a contener los
 desordenes de la Plata q^d se hallavan en su mayor calor.

Virrey de D. N.º octae
 18 n.º

San de Goyen. D. N.º
 10 n.º

No obstante previne al Comandante Gral. tuviere por-
 tar las Tropas Armas, y municiones q^d p^a algun accid.
 pudieran ser de auxilio necesario, y urgente a su
 nuevo Prendente el Senor Nieto a quien
 en lo avisava asi para su consiguiente
 usos, y preciso satisfaccion q^d devia causarle

un recurso de fuerza bien organizada, y respetable poco
 distante de la Capital de su Prind.ª y puesta sobre la
 Armas y fortificada, havia escandalozam.^{te} negado la obe-
 diencia al Nefe Superior del Reino, manteniendo ex-
 rigurosa prision, al Excmo. Senor Pizarro su Prudente
 y otros q. s. p. su buena conducta se havian echo el blanco
 de las iras de aquella Audiencia, y procurava hacer
 de su Partido alas demas, con papeles subversivos, y
 Proclamas las mas venenosas, y audaces, aung s. sin
 provecho p. la vigilancia de los Nefes y respeto q. s. in-
 fundia en todas las Provincias del Ext. del Rey. Ma
 verdad, no puede atribuirse a otro principio, el repentino
 traslado de aquella Ciudad; pues ala larga obstinacion
 con q. s. se negaron a cumplir tantas, y tan repetidas orde-
 nes del Virreinato, sobrevino con la presencia del 1.^o
 Nieto en ella la mayor diferencia y respeto a sus
 disposiciones, sin haver llegado el caso de emplear un
 solo tiro contra los sediciosos. Con esto libre el Coman.
 de este cuidado, pudo entregarse con todo el empeno
 de su eficacia, ala persecucion de los Caveros principa-
 les, q. s. temia ya en prision, siendo muy pocos, y de se-
 gundo orden, los q. s. fugaron ala Ciudad de la Plata
 y otros parages adonde los acclamava, con infatiga-
 ble tenon, para seguir sus causas, en un modo infor-
 matibo, p. no tener para proceder de otro las facultades
 de aquel Gobierno, aqui en havia consultado sobre
 estos puntos: pero no olvido en medio de tantas aten-
 ciones la q. s. devia pertenecer ala economia de gastos
 de R. Hacienda y el q. s. correspondia al merito
 de la Oficialidad, q. s. seavia a sus ordenes p. q. s. lograsen

oficio de Joyeneche
 una a fin
 Documento Documentado
 de 1.^o Joyen. Diciem
 n.º

Carta del 1.^o Nieto
 Enero 9 n.º

Docum^{to} Diciembre los premios devidos a su honra, y tareas. A buelta del
 26 N^o - I mismo Coaxco le acompaña los Titulos p.^a aquellos ascen-
 sos q.^s me havia propuesto, interin q.^s recibidas las liras
 de los venemexitos como me havia ofrecido, les dava el ma-
 yor pronto giro de que no demoras al merito bien adquiri-
 do, las puntas, y devidas recompensas. Mande repetir
 a todos las gracias, a nombre del degraçado Monarca
 objeto de nuestro Amor, y ternura, y en especial la di-
 al Nefe digno de serlo de tan esforzadas Tropas, por el
 acierto de sus determinaciones, pulcrado, y prudente mane-
 jo de las Armas, el q.^s havia producido resultado
 a bien poca corta felice, y generalm^{te} satisfactoria.

Este fue el termino, q.^s tuvieron los excessos de una
 y otra Prov. en su revolucion, espicialmente la de la Paz, la
 qual sosegada enteram^{te} no ofrecia ya ala vista, mas que
 pueras de sumision y respeto: mas como la impunidad

Carta del Sr. Gov. de los tutores del delito tan horrendo, podia ser ocasion
 Diciembre 31 n^o - de otros nuevos, y mayores, y de q.^s a la N. Hacienda
 se mantubo en la Ciudad con solo 1300 hom.^s esperando la
 contentacion del Nefe de aquellas Provincias, p.^a remitir
 a los Reos a su disposicion, o imponerles el castigo correspon-
 diente, en el mismo teatro de sus crimenes, y encarcelar
 de otros, al mismo tyo. q.^s se adelantava en Chiquiraco
 p.^a el Sr. Nefe, las mismas medidas p.^a afirmar la
 quietud y el orden, a cuyo efecto, procedian de comun
 acuerdo e inteligencia. Entando en este estado llego la
 Comta. de varios ofi- orden de B. N. confiriendole comparecer del Real
 cios y Documentos acuerdo la Com.^{on} necesaria y la formacion del
 q.^s corren a f. y af. proceso, averiguacion del enorme delito de sedicion
 y sus Autores, y finalm^{te} p.^a castigarlos exemplarmente

Comta. de varios ofi-
 cios y Documentos
 q.^s corren a f. y af.

segun el merito q^s resultare, contra cada uno de lo
 facciosos. Autorizado con esta facultad, pudo haver ful
 minado sus sentencias con arreglo alas Leyes; pero por
 acostumbrada circunspeccion, y ~~del~~ Acuerdo del
 Comandante gral, se determinaron a consultar al P.^o
 Nieto su ammuencia p^a la egecucion de los reos de la Paz
 puesto q^s habiendo sido estos seducidos p^a los de la Plata
 era preciso q^s guardasen uniformidad, y ^{con} ~~con~~ ^{forma} en
 las penas. La contestacion del Presidente de Charca
 abrio campo, p^a proceder con la velocidad q^s exigia la
 salud publica, absolviendo los puntos de la consulta
 y en su virtud, pronuncio, y mando executar contra los
 mas principales reos la pena de Horca, excepto
 la del cura de Sica Sica, Presbitero D.^o Jose Antonio
 Medina de q^s dio cuenta al Virreinato quedando el
 resto de causas de los tumultuarios de segunda clase
 agitandore con la mayor celeridad.

La fidelidad de la misma Ciudad de la Paz ofen
 dida imitava p^a este sacrificio devido a su futura segu
 ridad, a la conservacion de su honor, y de los intereses
 particulares. Por estos principios, y consultando
 solo a las Leyes, el mismo castigo, debio caer sobre
 otras muchas personas q^s directam^{te} se complicaron
 en la obra de la revolucion; pero la clemencia del
 Soberano clamava igualm^{te} desde su prision, en favor
 de estos desgraciados. Asi el Comand^{te} gral, eligio
 p^a el encarcamiento de todos los mas principales, aque
 llos q^s p^a una conducta abominable hacian empleado
 todos los medios, q^s estaban en su poder p^a pervertir
 y arrastrar a su infame Causa a los incautos timidos

Carta del P. Goy. C.
 numero 34 N^o 2

38
e' ignorantes. Uno de ellos era y acabo el primero el Luxo
Medina, cuyo fondo de Perseverancia, lo hacia digno del
mas severo castigo; pero el respeto a su sagrado Minis-
terio, y alas mismas Leyes, determinaron con justificacion
a consultar de nuevo al Virrey antes de poner en practi-
ca la execucion de su sentencia contra el Rebelante.

Carta y Documentos
requeridos f. el Com.
gral. N.º 7 n.º

Finalm.º usando de la misma equidad y
prudencia conciliables con la Justicia, y con las circun-
stancias, dio la ultima sentencia, contra los reos de segundo
orden presentes en las carceles, y Ausentes p.º quando pu-
diesen ser hauidos, fuesen de los quales a todos los demas indul-
to a nombre del Rey, con tal q. se restituyesen a sus res-
pectivos hogares, dentro de cierto proporcionado termino
al cuidado de sus familias, y demas obligaciones, como
buenos, y fieles Varallos de S. M., cuya conducta esperaba
no demeritaria en lo subseribo.

Oficio de Goyen.
Ab. de S. M. n.º

Subordinada la Paz, y purgada de los execra-
bles Autores de sus desastres, no necesitava ya de la
presencia del Comand.º Gral. y sus Tropas: supuesto
lo qual determino su regreso ala Capital del Luxo
dejando en ella p.º su seguridad la guarnicion de cinco Com-
pañias, un Piquete de Cavalleria en todo 300 hombres
con dos Páras de Ataliberia de la dotacion de su Exto.: ademas
de las Armas de toda especie q. havia cogido, en diferen-
tes puntos a los insurgentes, con considerable provision de
munitiones alas ordenes de su nuevo Governador el
Coronel Don Juan Ramirez, cuyo vien merecido concepto
hacia el fundam.º de mi mas solida esperanza, acerca de
q. el Respon de la Paz, conseguido a tanta costa, y de velar no
volviera a padecer la menor turbacion, ni detrim.º alguno.

los sagrados derechos del Soberano e intereses de sus fieles
y Amados Vasallos. 20

Atento yo á ambos deberes, y compadecido de la
infeliz situacion á q^a reduce los Pueblos, el desorden, y la Anar-
quia, no pude detener los impulsos de mi forazon, arrebatado
del deseo de sofocarla en su origen. El Amor, y gratitud
á un Monarca generoso, y dignificado, y el deseo de conservar
felices á sus Pueblos, ha sido el movíl de mis acciones
varios Oficios que no las alavanca, con q^s los primeros Tribunales de Rese-
ra en afs. y fms. y Cavildos han manifestado á proporcion de su interes, la
aprovacion, y reconocim^{to} q^e les han merecido la actividad
de mis providencias, y la voluntad, con q^s sin reserva
de gastos, ni otro genero de fatiga, he propendido, á man-
tener dentro, y fuera del territorio, q^e tengo la honrra
de mandar, el inestimable bien q^e resulta del sosiego
y tranquilidad publica, de la sumision, y respeto á las
Leyes, y del Amor, y confianza, en los Magistrados.